RADICADO 05266 31 10 002 2023-00082-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO, ANTIOQUIA
Diez de mayo de dos mil veintitrés

Previo a resolver la solicitud de medidas cautelares que realiza la apoderada judicial que representa a la cónyuge demandante, señora ESTEFANY RAMIREZ ZAPATA, se REQUIERE para que aporte los documentos que constate que los bienes respecto de los cuales de solicita la medida, pueden ser objeto de gananciales de la sociedad conyugal conformada por el hecho del matrimonio celebrado por la referida demandante y el señor JUAN FERNANDO FRANCO.

NOTIFIQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N°045

Fijado hoy, de 11 de mayo de 2023, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

MARIA CAMILA SOTO MORENO
Secretaria

(m)